

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION RESUELVE:

Citar para su interpelación, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los Sres. jefe de Gabinete de ministros Ing. Agustín Rossi, y al secretario general de la Presidencia de la Nación Dr. Julio Vitobello, a fin de que informen y respondan públicamente las consultas de los diputados de la Honorable Cámara, a cerca de:

A.- En cuanto al jefe de Gabinete de ministros:

I.- Las razones que dieran motivo a la transferencia bajo la órbita de la Secretaria General de la Nación, mediante el Decreto 335/2020, del organismo desconcentrado "Casa Patria Grande Presidente Néstor Carlos Kirchner". -

II.- Cuáles serían las actividades, relaciones u organizaciones ya previstas para el organismo mencionado, atento a los objetivos políticos promovidos por la Presidencia de la nación, siendo que fuera reubicada la "Casa Patria Grande Presidente Néstor Carlos Kirchner" en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. -

B. – En cuanto al secretario general de la Presidencia de la Nación:

I.- Que informe cuál será la partida que se le piensa otorgar a la "Casa Patria Grande Presidente Néstor Carlos Kirchner", siendo que de acuerdo al Anexo de detalle de la Jurisdicción 20-01 del Presupuesto Nacional, Programa 16, es la Unidad Ejecutora para impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos, teniendo a cargo el organismo desconcentrado ut supra señalado, de acuerdo al Decreto 335/2020, y a través del Decreto 226/2021 se aprueba su estructura organizativa, pero sin determinación específica de partida correspondiente, que tampoco se encuentra detallada en el Anexo de detalle de la Jurisdicción 20-01 del Presupuesto Nacional. –

II. – Explique bajo la ausencia de información precisa en conformidad de lo señalado en el acápite anterior, si las instrucciones políticas de la Presidencia de la Nación corresponden a brindar presupuesto dentro de lo correspondiente al Programa 16 que tiene a la Secretaría General como Unidad Ejecutora, o de la partida presupuestaria integral correspondiente a la Jurisdicción 20-01 del Presupuesto Nacional. -

III. – Brinde información de las actividades, relaciones u organizaciones que tiene previstas llevar adelante para dar cumplimiento a los objetivos que se encuentran detallados para dicho organismo desconcentrado de acuerdo con el Decreto 195/2011 que le dio origen, y en conformidad al Decreto 335/2020 que lo ubica bajo su órbita. -

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Pedro Galimberti; Dip. Marcela Coli; Dip. Lidia Ascarate; Dip. Gustavo Bohuid; Dip. Karina Banfi; Dip. Manuel Aguirre; Dip. Gerardo Cipolini; Dip. Gabriela Lena; Dip. Pamela Verasay; Dip. Juan Martín; Dip. Jorge Vara

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Mediante el Decreto 195/2011 se ha dado creación a la "Casa Patria Grande Presidente Néstor Carlos Kirchner" con el aparente objetivo es la de impulsar la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales, y construir un espacio especial para la juventud. –

En el año 2020, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 335/2020 devolvió al organismo desconcentrado bajo la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, sin determinar los motivos por los cuales el referido organismo debe encontrarse funcionalmente bajo la dependencia de un organismo de asistencia directa de las políticas pretendidas por el presidente de la Nación y no de un Ministerio en particular, vinculado por sus propias competencias con los objetivos de aquella. –

El 31 de marzo de 2021, por medio del Decreto 226/2021 el Poder Ejecutivo Nacional define aprobar la estructura organizativa del a Casa Patria Grande Presidente Néstor Carlos Kirchner, pero la misma no tiene una partida presupuestaria específica conforme al Anexo Jurisdicción 20-01 del Presupuesto Nacional. –

En el año 2021, mediante el proyecto 1384-D-2021 de mi autoría, que nunca tuvo tratamiento en las comisiones en las que ha tenido giro, he planteado que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación contaba por entonces de acuerdo al anexo de la Jurisdicción 20-01 del Presupuesto Nacional de una suma superior a los 46 mil millones de pesos, y como unidad ejecutora del específico programa 16 de una suma superior a los 3.100 millones de pesos; En el Presupuesto del 2022 la Secretaría General dispuso de más de 67 mil millones de pesos, y el Programa 16 casi 4 mil millones; y en el presupuesto votado para este año la Secretaría General cuenta con un presupuesto cercano a los 133 mil millones de pesos, y el Programa 16 con 9.811 mil millones de pesos, sin contemplar específicamente en las erogaciones del mismo al referido organismo desconcentrado, no pudiendo conocer el origen de los recursos que efectivamente le serán destinados.

Por otro, resulta ser llamativo el criterio de proporcionarle a un organismo desconcentrado objetivos de carácter institucional que propiamente puede recaerle a un Ministerio en particular vinculado con los objetivos previstos, siendo en sentido funcional y político más adecuado que se pretenda a través de alguna secretaria o dirección bajo la órbita de aquel y no directamente de Presidencia de la Nación. O peor aún, que muy posiblemente ya encontremos dentro de la estructura organizativa estatal algún organismo dedicado a lo para aquel pretendido. –

El restablecimiento formal de éste organismo - que ya al momento de su creación permitía considerar finalidades políticas subyacentes a las

correspondientes a un organismo desconcentrado y a las aparentes del mismo-, sin partida presupuestaria determinada, ni tampoco objetivos institucionales con predeterminación definida - dado que se encuentra bajo la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación -, demanda la necesaria interpelación de los funcionarios en el presente proyecto pretendidos a ser convocados a los efectos, para que señalen con la mayor precisión exigible cuales son pretendidamente los motivos que llevan al Ejecutivo a intentar abordar actividades de integración regional que tienen su correspondiente curso institucional, y cuál es el pretendido presupuesto a destinarle.-

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Pedro Galimberti; Dip. Marcela Coli; Dip. Lidia Ascarate; Dip. Gustavo Bohuid; Dip. Karina Banfi; Dip. Manuel Aguirre; Dip. Gerardo Cipolini; Dip. Gabriela Lena; Dip. Pamela Verasay; Dip. Juan Martín; Dip. Jorge Vara



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"